

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.622/17

### AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

#### A N U N C I O

#### APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de Noviembre de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos, 581/2017 del Presupuesto en vigor en la modalidad de créditos extraordinarios, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, con el siguiente resumen:

#### Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
<b>Progr. Económica</b>				
920 12007	Recuperación paga extraordinaria 2012.	-	19.487,21 €	19.487,21 €
	<b>TOTAL</b>	<b>-</b>	<b>19.487,21 €</b>	<b>19.487,21 €</b>

Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 36.1.a) del Real Decreto 500/1990, con cargo a remanente líquido de Tesorería, de acuerdo con el siguiente detalle:

Aplicación: económica	Descripción	Euros
Cap. Art. Conc.		
	Remanente de Tesorería para gastos generales	
8 7 000		19.487,21 €
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>19.487,21 €</b>

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Así lo dispone y firma electrónicamente el Sr. Alcalde-Presidente

En Sotillo de la Adrada, a 21 de noviembre de 2017.

El Alcalde-Presidente, *Juan Pablo Martín Martín*.